



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 018/2016

ASUNTO: GERENCIA DE OPERACIONES INTERNACIONALES - APRUEBA MODIFICACION DE LA TABLA DE COMISIONES POR SERVICIOS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA PARA LA GESTION 2016.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución de Directorio N° 223/2015 de 8 de diciembre de 2015 que aprueba La Tabla de Comisiones por Servicios del Banco Central de Bolivia para la gestión 2016.

El Informe de la Gerencia de Operaciones Internacionales BCB-GOI-INF-2016-01 de 18 de enero de 2016.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-DLBCI-INF-2016-13 de 19 de enero de 2016.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 11 numeral 45) del Estatuto del BCB, el Directorio tiene entre sus facultades la de establecer la Tabla de Comisiones a cobrar por los servicios que preste,

Que la Gerencia de Operaciones Internacionales, en su Informe BCB-GOI-INF-2016-01, recomienda al Directorio la modificación de la Tabla de Comisiones por Servicios para la gestión 2016.

Que de acuerdo al Informe BCB-GAL-SANO-DLBCI-INF-2016-13 de la Gerencia de Asuntos Legales, no existe impedimento legal para que el Directorio del BCB apruebe la modificación de la Tabla de Comisiones por Servicios para la gestión 2016.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar las siguientes modificaciones en la Tabla de Comisiones por Servicios del Banco Central de Bolivia para la gestión 2016:

DICE:

	DESCRIPCIÓN	Bs.	(%)	GERENCIA RESPONSABLE
2.	Transferencia de fondos al exterior para el sistema financiero		1,00	Operaciones Internacionales y Monetarias
3.	Transferencias de fondos del exterior para el sistema financiero, excluidas las operaciones a través del BCB por remesas iguales o menores a USD 1.000.-, y las operaciones a través del sistema financiero para el Cuerpo Diplomático, Agencias de Cooperación, Organismos Internacionales y remesas iguales o menores a USD 1.000.-		0,60	



Banco Central de Bolivia
Directorio

//2. R.D. N° 018/2016

DEBE DECIR:

	DESCRIPCIÓN	Bs.	(%)	GERENCIA RESPONSABLE
2.	Transferencia de fondos al exterior para el sistema financiero		1,60	Operaciones Internacionales y Monetarias
3.	Transferencias de fondos del exterior para el sistema financiero, incluidas las operaciones a través del BCB por exportaciones y remesas, y las operaciones a través del sistema financiero para el Cuerpo Diplomático, Agencias de Cooperación y Organismos Internacionales y remesas iguales o menores a USD 1.000.-		0,00	

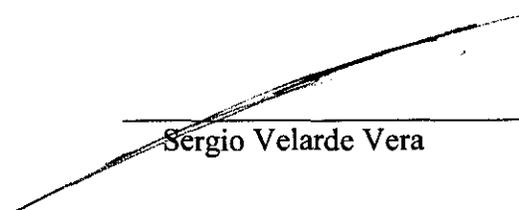
Artículo 2.- La modificación establecida en el punto 2 del artículo 1. de la presente Resolución entrará en vigencia el 3 de febrero de 2016.

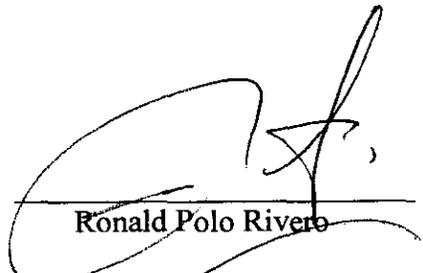
Artículo 3.- La modificación del punto 3 del artículo 1 de la presente resolución entrará en vigencia a partir 10 de febrero de 2016.

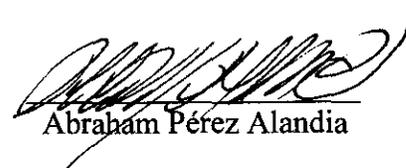
Artículo 4.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

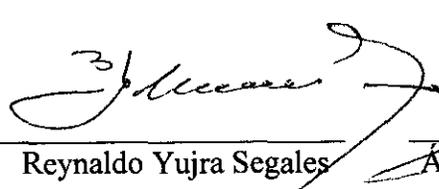
La Paz, 2 de febrero de 2016.

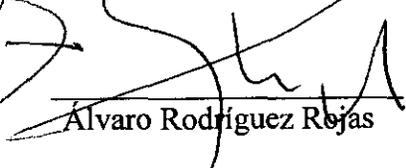

Marcelo Zabalaga Estrada


Sergio Velarde Vera


Ronald Polo Rivero


Abraham Pérez Alandia


Reynaldo Yujra Segales


Alvaro Rodríguez Rojas